

ADMINISTRACIÓN LOCAL

814/26

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

A N U N C I O

Expediente nº: 2026/410545/900-021/00001

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Mojonera, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2026:

“**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Mojonera para el año 2026, que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/SUBGRUPO	CD	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
C1	19	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Básica	Oficial	1	Promoción interna
C1	19	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Básica	Policía	3	Libre

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lamojonera.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público, de forma que la misma se desarrolle dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación

Cuarto. Remitir copia del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el art. 56.1de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto. Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el PLAZO DE UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015. También, podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del tribunal de Instancia de Almería en el PLAZO DE DOS MESES, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114 c) de la Ley 39/2015, y 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Mojonera, a veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Hernández García.